



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 MAYO 2025

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, la Resolución C.D.T. N° 032/2024 dada en Sesión Ordinaria de fecha 30/08/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución mencionada en el visto de la presente se solicita al Ejecutivo Municipal que envíe a esta Institución un listado de todos los Medios de Difusión, razón social del medio, clase o tipo de medio, los criterios que se tuvieron en cuenta para seleccionar los mismos, los montos abonados y convenio o contrato vigente realizado con cada uno de ellos.

Que mediante Nota Int. N° 650/2024 de Letra: Ss.C.A.I.M.T ingresada a esta Institución bajo asunto N° 2060/2024, el Ejecutivo Municipal remite un listado de los distintos medios de difusión pero no envían los contratos de los mismos.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a esta Institución los contratos vigentes de los diferentes medios de Difusión actualizados a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR la documentación solicitada a este Cuerpo de Concejales en el término de 72 horas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° 027/2025.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/05/2025.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN